



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11

Octubre 03 de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

DOTACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA MEDIA TECNICA EN ESPECIALIDAD INFORMATICA/TIC: 01 BASE VIDEO BEAM; 01 PARLANTE DE 8" RECARGABLE-BLUECONNECT-FM Y 01 PUNTO HDMI VIDEO BEAM. ITEM DEL PAA NRO 23 TM VIGENCIA 2022.. CODIGO UNSPSC: 43211500-44101501.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Base Metalica para Video Beam
2	1	Parlante de 8" bateira recargable, radio FM Y Blueconnect
3	1	Punto HDMI y caja metalica, desde video beam hasta escritorio profesor incluye materiales: cable HDMI 15 MTS, 4 Tubo PVC DE 1" , Caja 15x15x10, face plate y kystone.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
Clase	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$1,040,000

IVA INCLUIDO

UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M.C.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **EL PEDREGAL**

12 del Octubre 03 de 2023

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20 SMLMV, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitación, con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pág. WEB: www.iepedregal.edu.co, cartelera ubicada en la sede principal CI 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:40:00 a.m a 14:40:00 p.m, en el correo: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47 Tel 604-4783320

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- Certificados de antecedentes Representante : <https://redam.gov.co/>, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa : Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electronica no mayor a dos meses

7. PLAZO

39 DÍAS

DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS



Institución Educativa “El Pedregal”

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Octubre 03 de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Apertura proceso Invitación Pública	Octubre 03 de 2023	Rectoría



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 04 de 2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 05 de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 06 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 06 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 09 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Octubre 09 de 2023	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación: **08:40:00 a.m.** **Octubre 03 de 2023**

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Nazly Licet Higuaita Gaviria

Nombre Testigo 2:

Celular: 3127137628

Hora y fecha desfijación: **14:40:00 p.m.** **Octubre 04 de 2023**